



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	2021-00043-00
PROCESO:	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	LUIS JESUS MEJIA MONSALVE
DEMANDADO:	YAQUELINE TRUJILLO CARDOSO

El señor LUIS JESUS MEJIA MONSALVE presenta demanda de LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL, por medio de apoderada judicial, en contra de YAQUELINE TRUJILLO CARDOSO, sin embargo, se considera que la misma debe inadmitirse, por las siguientes razones:

1.- En el poder no se indicó el correo electrónico del apoderado, conforme lo dispone el Art. 5º del Decreto 806 de 2020.

2.- No indica como adquirió los correos electrónicos de las partes, así mismo no allega prueba que acredite el envío del traslado de la demanda, dando cumplimiento al artículo 6 del decreto 806 de 2020.

En consecuencia, éste despacho judicial,

RESUELVE:

INADMITIR la presente demanda y conceder el término de cinco (5) días para que subsanen los yerros anotados, so pena del rechazo de la misma en los términos del artículo 90 del C.G.P.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

S



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA**

Neiva, _____ . El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado
No _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA**

Neiva, _____ El _____ de
20_____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles _____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario

Firmado Por:

**SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f5e1e9f327972cd0238a0f23f0420b1fdad6f96df02609e468784917204dcf7**

Documento generado en 25/02/2021 11:28:03 AM